



MUNICIPALIDAD  
**ALPA CORRAL**



Alpa Corral, 01 de marzo de 2024

### DECRETO N° 1993/2024

#### VISTO:

La situación del permiso otorgado a la señora Rita Lorena Ramos, CUIT N° 27-28207481-3, para el uso del Puesto de Artesanos que se identifica en el N° B, ubicado en Avenida Costanera de la localidad de Alpa Corral.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°1856/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 15 de diciembre de 2024, la Municipalidad de Alpa Corral otorgó un Permiso Administrativo la señora Rita Lorena Ramos, CUIT N° 27-28207481-3, para el uso del Puesto de Artesanos que se identifica en el N° B, ubicado en Avenida Costanera de la localidad de Alpa Corral, y suscribió un Contrato de Comodato con vigencia durante el año 2023.

Que, no obstante lo anterior, durante el año 2023, la señora Rita Lorena Ramos no ocupó el mencionado Puesto de Artesanos, ni lo usó, ni abonó las tasas municipales correspondientes, ni pagó los servicios de suministro de energía eléctrica.

Que el Contrato de Comodato suscripto tenía fecha de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023, por lo que se encuentra vencido.



Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

0358 4888 008 / 9

muni\_alpa\_corral@yahoo.com.ar

Que, por todo lo anterior y a los fines de recuperar la posesión del Puesto de Artesanos en cuestión, es necesario dictar el acto administrativo que disponga la revocación del Permiso Administrativo otorgado.

**POR ELLO,**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** DISPÓNESE, a partir del día de la fecha, la revocación del Permiso Administrativo otorgado mediante Decreto N° 1856/2022 a la señora Rita Lorena Ramos, CUIT N° 27-28207481-3, para el uso del Puesto de Artesanos que se identifica en el N° B, ubicado en Avenida Costanera de la localidad de Alpa Corral.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE a la señora Rita Lorena Ramos, en su domicilio real de la localidad de Alpa Corral, que deberá proceder a desocupar completamente las instalaciones del Puesto de Artesanos que se identifica en el N° B, ubicado en Avenida Costanera de la localidad de Alpa Corral, dentro del plazo de diez (10) días corridos contados desde la notificación del presente, con excepción de las mejoras que la permitida le haya incorporado, que hayan adquirido condición de inmueble por accesión o que, por su naturaleza, no sean susceptibles de desvincularse sin causar daños a las referidas instalaciones.

**ARTÍCULO 3º:** EMPLÁCESE a la señora Rita Lorena Ramos, en su domicilio real de la localidad de Alpa Corral, para que en el plazo establecido en el artículo anterior proceda al pago de los impuestos, derechos, tasas, y contribuciones de cualquier natu-

raleza que adeude por la explotación del Puesto de Artesanos que se identifica en el N° B, ubicado en Avenida Costanera de la localidad de Alpa Corral.

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE, notifíquese a la permisionaria, publíquese, regístrese y archívese.



**MARISA DEL VALLE SERENO**  
Secretaria General



**VANINA LORENA GONZALEZ**  
Intendente Municipal